



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN N°: 251264089001-2020-060400

Por reunir los requisitos de Ley, el Juzgado dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA de MENOR cuantía en favor del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra PABLO ENRIQUE MERCADO OSPINA por los siguientes rubros:

Por la suma de \$68.236.828.18. Por concepto de capital representado en la obligación incorporada en el pagaré base de ejecución.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Se ordena a la parte demandada, cancelar la anterior suma de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se le haga de este proveído, conforme al Art. 431 del C. G. del P., indicándole que cuenta con cinco (5) días más para proponer excepciones.

Se reconoce personería al Dr. JAVIER OBDULIO MARTÍNEZ BOSSA quien actúa como apoderado judicial del extremo ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (1)

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 24 Hoy 21 de Junio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS